



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA PRESENTADA POR LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L. SOBRE AHORRO FAMILIAR, S.A. POR SOLICITUD DE EXCLUSIÓN

Jueves, 5 de junio de 2014

La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 14 de diciembre de 2012, ha adoptado con fecha 5 de junio de 2014 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de Ahorro Familiar, S.A., cuya solicitud de autorización fue presentada por Lindisfarne Investments, S.L. el 30 de mayo de 2014, tras la documentación complementaria registrada con fecha 2 de junio de 2014.”

La admisión a trámite no supone la autorización de la oferta, que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.